

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital

4264 Orden de 5 de agosto de 2026, de la Consejería de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial, el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

En cumplimiento de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se da cumplimiento a la sentencia número 288/2024, de 17 de diciembre de 2024 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 7 de Murcia, correspondiente al procedimiento abreviado número 446/2022, a instancias de don Antonio José Gutiérrez Montoya, en el ejercicio de la potestad de organización de la Administración Regional y en el uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, mediante la modificación de la configuración del puesto que figura en el Anexo de la presente Orden.

Segundo. La presente Orden tendrá efectos de 28 de mayo de 2026.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o bien recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente correspondiente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia, a 5 de agosto de 2026.—La Consejera de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital, María Isabel López Aragón.



ANEXO
MODIFICACIÓN

COLECTIVO/CENTRO DIRECTIVO/ CÓDIGO PUESTO	DESCRIPCIÓN PUESTO	MODIFICACIÓN EN LA CONFIGURACIÓN DEL PUESTO
CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA		
D.G. AGRICULTURA Y POLÍTICA AGRARIA COMÚN		
TO00264	TÉCNICO/A RESPONSABLE; Centro Destino 30620 D.G. AGRICULTURA Y POLÍTICA AGRARIA COMÚN; Grupo/Subgrupo A2; Nivel 26; C.E. 23957,5 €; Jornada ESPECIAL; Provisión CONCURSO DE MÉRITOS; Cuerpo/s BFT02 INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA; C.V.	En Grupo/Subgrupo debe decir: A1; en C.E. 25047,26 € y en Cuerpo/s: AFT02 INGENIERÍA AGRÓNOMA